



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 088/2024.

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 26 septiembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/2022**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la “**MCN N° 45/2024 - SERVICIO DE READECUACIÓN DE SALA DE MONITOREO - ID: 443975**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N°44/2024, de fecha 2 de agosto de 2024, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 45/2024 – SERVICIO DE READECUACIÓN DE SALA DE MONITOREO – ID N° 443975**”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024 emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

### 1. APERTURA DE OFERTAS.

#### 1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

#### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

### ACTA DE APERTURA

#### 1. Datos del Acta:

ID	443975				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 45/2024 – SERVICIO DE READECUACIÓN DE SALA DE MONITOREO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	23-Agosto-2024	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de División Compras Menores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2024.

## 2. Ofertas no abiertas

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 del DECRETO 9823/23 ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80079377-3	Vgo Ingenieria S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com
2	80104319-0	ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	contact@ictec.com.py

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art.50° de la Ley N° 7021/22 y los ART.51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23., la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Vgo Ingenieria S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 380.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 28.750.000 Vigencia de la Póliza: De 23/08/2024 a 19/01/2025, 149 días
ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 369.984.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 18.500.000 Vigencia de la Póliza: De 23/08/2024 a 31/12/2024, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
Vgo Ingenieria S.A.	10	1805637	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	45		NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

Observación a la oferta: 80079377-3 - VGO Ingeniería S.A.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2024.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Javier Ortiz, con C.I. N° 2.886.617, quien dice representar al oferente ICTEC S.R.L., deja las siguientes observaciones: 1) "El oferente VGO no presenta experiencia solicitada. 2) El oferente VGO no presenta certificados solicitados. 3) El oferente VGO no presenta detalle de su propuesta ofertada. 4) El oferente VGO no presenta carta de autorización del fabricante de consolas".	80104319-0 - ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ANGEL REYES	2024-08-23 10:56:36

Observación a la oferta: 80104319-0 - ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Los Sres. Marcos Aponte, con C.I. N° 1.935.073 y Jorge Amarilla, con C.I. N° 3.916.313, quienes dicen representar al oferente VGO INGENIERIA S.A., dejan las siguientes observaciones: 1) "Se puede notar que ningún documento se encuentra sellado, siendo esto una exigencia; los documentos de carácter sustancial como Planilla de Precios, Formulario de Oferta, estatuto no lo poseen, la oferta debe ser rechazada. 2) La Carta de autorización del fabricante no corresponde al formulario requerido, o está dirigida a la convocante, tampoco figura el ID del llamado; no posee validez. 3) El formulario de declaración de personas folio 08 no se encuentra firmado ni sellado. 4) No posee Registro del Proveedor. No presenta el acta de asamblea, siendo este un documento sustancial. 5) Con respecto a las observaciones del representante de ICTEC S.R.L. los documentos de carácter formal, serán entregados cuando la convocante lo requiera".	80079377-3 - Vgo Ingenieria S.A.	UGO ODDONE	2024-08-23 10:56:36

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 45/2024 – SERVICIO DE READECUACIÓN DE SALA DE MONITOREO – ID N° 443975

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha veintitrés de agosto de 2024, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 45/2024 – SERVICIO DE READECUACIÓN DE SALA DE MONITOREO - ID N° 443975", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 088/2024.**

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

**1) VGO INGENIERIA S.A.**

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

**(\*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1805637**

**2) ICTEC S.R.L.**

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A

**Fin de la transcripción parcial del Complemento de Acta de Apertura de Sobres.**

**1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.**

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Javier Ortiz, con C.I. N° 2.886.617, quien dice representar al oferente ICTEC S.R.L., deja las siguientes observaciones: 1) “El oferente VGO no presenta experiencia solicitada. 2) El oferente VGO no presenta certificados solicitados. 3) El oferente VGO no presenta detalle de su propuesta ofertada. 4) El oferente VGO no presenta carta de autorización del fabricante de consolas”.	Los documentos de carácter formal podrán ser requeridos por el Comité de Evaluación de Ofertas conforme al Decreto reglamentario

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2024.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas															
<p>Los Sres. Marcos Aponte, con C.I. N° 1.935.073 y Jorge Amarilla, con C.I. N°3.916.313, quienes dicen representar al oferente VGO INGENIERIA S.A., dejan las siguientes observaciones: <b>1)</b> "Se puede notar que ningún documento se encuentra sellado, siendo esto una exigencia; los documentos de carácter sustancial como Planilla de Precios, Formulario de Oferta, estatuto no lo poseen, la oferta debe ser rechazada. <b>2)</b> La Carta de autorización del fabricante no corresponde al formulario requerido, o está dirigida a la convocante, tampoco figura el ID del llamado; no posee validez. <b>3)</b> El formulario de declaración de personas folio 08 no se encuentra firmado ni sellado. <b>4)</b> No posee Registro del Proveedor. No presenta el acta de asamblea, siendo este un documento sustancial. <b>5)</b> Con respecto a las observaciones del representante de ICTEC S.R.L. los documentos de carácter formal serán entregados cuando la convocante lo requiera".</p>	<p>Conforme a lo establecido en la cláusula sexta de la Escritura Pública N° 177/2018 "Constitución de ICTEC Sociedad de Responsabilidad Limitada", para comprometer a la Sociedad solo es necesaria la firma individual de cualquiera de los socios gerentes.</p> <p>Conforme al Decreto N° 2264/2024 cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales <u>deberán estar firmados en todas sus páginas</u>, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida.</p> <p>Los documentos de carácter formal podrán ser requeridos por el Comité de Evaluación de Ofertas conforme al Decreto reglamentario.</p> <p>Conforme se hizo constar en el Acta de Apertura, el oferente ICTEC S.R.L. se encuentra inscripto en el Registro del Proveedor.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferentes</th> <th>Páginas foliadas</th> <th>Constancia del SIPE N°</th> <th>Muestras</th> <th>Inscripto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vgo Ingenieria S.A.</td> <td>10</td> <td>1805637</td> <td>NO</td> <td>Registro Proveedor</td> </tr> <tr> <td>ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>43</td> <td></td> <td>NO</td> <td>Registro Proveedor</td> </tr> </tbody> </table>	Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto	Vgo Ingenieria S.A.	10	1805637	NO	Registro Proveedor	ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	43		NO	Registro Proveedor
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto												
Vgo Ingenieria S.A.	10	1805637	NO	Registro Proveedor												
ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	43		NO	Registro Proveedor												

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 82º del Decreto N° 2264/2024**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	VGO INGENIERIA S.A.	ICTEC SRL
<p><b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE.	CUMPLE.
<p><b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	CUMPLE.	CUMPLE.
<b>8. Documentos legales .Oferentes.</b>		
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>		
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y</p>	CUMPLE.	<b>NO CUMPLE.</b>

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2024.

protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.	NO CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	NO CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
VGO INGENIERIA S.A.	CUMPLE.
ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO CUMPLE.

**ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** presenta con su oferta la Escritura Pública N° 177 del 3 de octubre del 2018 "CONSTITUCIÓN DE ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOLICITADA POR CARLA TANIA VARGAS SALAMANCA Y ANGEL JUAN PABLO REYES STUMVOLL", pasada ante el Escribano Vicente Gadea (H) y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, los cuales no se hallan firmados en todas sus páginas por el representante legal del oferente, conforme se visualiza en las siguientes imágenes:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2024.

00010

1. agricultura, la ganadería, explotación forestal, el turismo, hotelería, transporte, minería e inmobiliaria, construcción de obras civiles, viales e industriales, prestación de servicios de arrendamientos, reparación y mantenimiento de motorizadas y equipos para la construcción.

2. Asimismo la sociedad podrá encarar otras negociaciones y actividades conexas, derivadas y vinculadas a las que constituyen su actividad principal, pudiendo al tal efecto celebrar toda clase de actos y contratos, sean estos civiles o mercantiles, siempre que sean lícitos y permitidos por la legislación vigente y actividades que sean convenientes al giro social, en cuyo ejercicio no contendrá más limitaciones que las señaladas por ley, por cuanto la presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. CUARTO: El capital social lo constituye la suma de CIENTO MILLONES DE GUARANÍES (Gs. 100.000.000), dividido en CIENTO (100) cuotas de UN MILLON DE GUARANÍES (Gs. 1.000.000), cada una, totalmente suscritas por los socios, en partes iguales. Ambas partes integran el cincuenta por ciento (50%) de sus cuotas en dinero efectivo, conforme depósito en el Banco Nacional de Fomento. El saldo lo integrarán en el tiempo legal correspondiente. QUINTO: La sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados desde la inscripción de la presente escritura, en los Registros Públicos, pudiendo dicho plazo ser prorrogado, aumentado o disminuido, de común acuerdo entre todos sus miembros. SEXTO: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la señora CARLA TANIA VARGAS SALAMANCA y ANGEL JUAN PABLO REYES STUMVOLL, en sus caracteres de SOCIOS GERENTES, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada a las necesidades sociales, con la única y expresa limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de los negocios sociales y no otorgar garantías en favor de terceros. Para comprometer a la sociedad será necesaria la firma individual de cualquiera de los socios gerentes. Los mismos podrán hacerse representar por terceros personas, socios o no, y siempre con el consentimiento de los demás socios, por poder especial, en el cual se determinarán las facultades del apoderado. SEPTIMO: Los socios tendrán en

00011

trabajo o servicio que constituye el objeto social. DECIMO SEGUNDO: Anualmente, en fecha treinta y uno de diciembre, se confeccionará un balance general de sumas y saldos de las operaciones realizadas, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán ser practicados en cualquier época del año. Dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio se pondrá al Balance de sumas y saldos, cuadro de ganancias y pérdidas y el inventario, a disposición de los socios y se considerará aprobados si estos no hubieran hecho objeción alguna al respecto, dentro de otros quince días siguientes. DECIMO TERCERO: De las utilidades líquidas de cada ejercicio serán destinadas el cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital y el remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción indicada para la distribución de los beneficios. Los socios podrán crear otros fondos especiales, si los creyeren conveniente a los intereses sociales y de común acuerdo. DECIMO CUARTO: Ninguno de los socios podrá ceder su cuota a terceros extraños, salvo consentimiento unánime de los otros socios. El socio que quiera retirarse de la sociedad deberá notificar por escrito dicha decisión a los demás socios, con treinta días de anticipación, en cuyo término los socios que quedan deberán resolver la compra de las cuotas que les fueran ofrecidas. Transcurrido el plazo señalado el socio saliente tendrá libertad de ofrecer su parte a terceros. DECIMO QUINTO: En caso de disolución de la sociedad, antes del término, o en cualquier circunstancia, se procederá a efectuar el balance para la liquidación de las utilidades o pérdidas y para la distribución de los bienes del activo común, disponible a esa fecha, de acuerdo al porcentaje de sus respectivos aportes. DECIMO SEXTO: En caso de divergencia entre los socios, las cuestiones que los originen serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente dentro de los quince días de producido el conflicto y si no llegaren a un acuerdo los mismos designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable e irrevocable ante los Tribunales ordinarios de cualquier

00012

00012

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2024.

The image shows two screenshots of Paraguayan tax forms. The left screenshot is a 'CONSTANCIA PERSONA JURIDICA' form from the Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNT). It contains fields for RUC Actual, Nombre, Domicilio, and other identification details for the company 'SOCIETAT DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'. The right screenshot is a 'SOCIETAT DE RESPONSABILIDAD LIMITADA' form from CTCR. It includes sections for 'IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS' (listing shareholders like CARLA TANIA VARGAS SALAMANCA and ANGELO JUAN PABLO REYES STUMVOLL) and 'SOCIETADES VINCULADAS'. Both forms include a barcode and a unique identification number.

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece:

- 8. Documentos legales. Oferentes
- 8.2. Personas Jurídicas.

- 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)
- 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*)
- ...d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario."

El Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" establece:

Artículo 69 Formas de presentación de ofertas.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 088/2024.

### Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

### Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

**...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.**

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

### Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.”

La Escritura Pública N° 177 del 3 de octubre del 2018 y la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, son documentos de carácter sustancial, cuya omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia el rechazo de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo dispuesto en el PBC, los Artículos 69, 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024 procede a rechazar la oferta presentada por **ICTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

## **3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

### **3.1. Correcciones aritméticas.**

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 82° del Decreto N° 2264/2024 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente **VGO INGENIERÍA S.A.** resultando que no presentan errores aritméticos.

### **3.2. Verificación de los precios ofertados:**

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL, contrato cerrado** se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	VGO INGENIERIA S.A.	₡ 380.000.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 088/2024.

### **3.3. Aplicación del margen de preferencia:**

La oferta presentada por **VGO INGENIERIA S.A.** resulta ser la única oferta susceptible de ser analizada, por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

## **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**

### **4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.**

Por **MEMORANDO DS N° 039/2024**, el Departamento de Seguridad se expide con relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

#### **“Evaluación Técnica**

##### **a) VGO INGENIERÍA S.A.**

<b>EXPERIENCIA REQUERIDA.</b>	<b>Cumplimiento/Nro. Folio</b>
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	<b>Cumple</b> 221-249
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es en la prestación de servicios de implementación de Salas de Control y/o NOC y/o SOC y/o Datacenters (con provisión de equipamiento), para Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones/provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	<b>Cumple</b> 259-262
<b>CAPACIDAD TÉCNICA.</b>	
a) Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria).	<b>Cumple</b> 102

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 088/2024.

b) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la Autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca del Sistema de Consolas de mando y control ofertado, para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios del PBC, debidamente suscripto por la firma autorizante.	<b>Cumple</b> 265
c) Nota dirigida al BCP en la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 1 (un) Técnico Certificado por el Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca del Sistema de Consolas de mando y control ofertado. Se deberá adjuntar la fotocopia simple de el/los certificado/s del/os Técnico/s propuesto/s emitido/s por el Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca (expedidos en un tiempo no mayor a 5 años anteriores a la fecha de apertura de ofertas).	<b>Cumple</b> 266 270-271
d) Nota dirigida al BCP en la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 1 (un) Técnico Certificado en operaciones de entornos críticos pudiendo ser de la industria del Data Center como Uptime institute como AOP(Accredited Operations Professional) o ANSI/TIA 942 como CDFOS (Certified Data Centre facilities Operations Specialist), el cual se desempeñará como encargado técnico durante todo el periodo de la implementación del sistema instalado; quién en todo momento supervisará la implementación y fungirá de enlace con el Proveedor. Se deberá adjuntar la fotocopia simple de los certificados.	<b>Cumple</b> 266 268
e) Planilla en la cual el Oferente indique los datos de los equipamientos ofertados en el marco de la ejecución de los servicios, conforme a lo solicitado en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas del PBC..	<b>Cumple</b> 273-347
<b>OTROS CRITERIOS</b>	
a) Certificado de Producto y Empleo Nacional.	<b>No Presenta</b>

**Análisis de precios**

**a) VGO INGENIERÍA S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario estimado	Precio Total estimado	Diferencia	%
1	Remodelación de Piso y Cielo Raso	1	12.541.110	<b>12.541.110</b>	12.028.071	<b>12.028.071</b>	513.039	4%
2	Instalación de Mampara de vidrio templado	1	24.959.229	<b>24.959.229</b>	23.938.184	<b>23.938.184</b>	1.021.045	4%
3	Montaje de Revestimiento de Maderado	1	26.178.631	<b>26.178.631</b>	25.107.702	<b>25.107.702</b>	1.070.929	4%

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2024.

4	Aplicación de Pintura	1	7.051.732	<b>7.051.732</b>	6.763.256	<b>6.763.256</b>	288.476	4%
5	Renovación de la Iluminación en cielo raso	1	11.634.505	<b>11.634.505</b>	11.158.554	<b>11.158.554</b>	475.951	4%
6	Readecuaciones de Instalación Eléctrica y Red	1	8.637.664	<b>8.637.664</b>	8.284.310	<b>8.284.310</b>	353.354	4%
7	Trabajos preliminares y limpieza obra.	1	5.838.832	<b>5.838.832</b>	5.599.976	<b>5.599.976</b>	238.856	4%
8	Instalación de Consola de mando y control	3	94.386.099	<b>283.158.297</b>	90.524.904	<b>271.574.712</b>	3.861.195	4%
			<b>TOTAL</b>	<b>380.000.000</b>		<b>364.454.765</b>	<b>15.545.235</b>	<b>4%</b>

... Del análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial: por parte de la firma VGO INGENIERÍA S.A., todos los ítems citados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024...**Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DS N° 039/2024.**

**5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.**

**NOTA GG.CEO.SE. N° 087 a VGO INGENIERÍA S.A.**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL CEO	PRESENTA/ NO PRESENTA.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA
Nota dirigida al BCP en la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 1 (un) Técnico Certificado por el Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca del Sistema de Consolas de mando y control ofertado. Se deberá adjuntar la fotocopia simple de el/los certificados/s del/os Técnico/s propuesto/s emitido/s por el Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca (expedidos en un tiempo no mayor a 5 años anteriores a la fecha de apertura de ofertas)	PRESENTA
Nota dirigida al BCP en la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 1 (un) Técnico Certificado en operaciones de entornos críticos pudiendo ser de la industria del Data Center como Uptime institute como AOP(Accredited Operations Professional) o ANSI/TIA 942 como CDFOS (Certified Data Centre facilities Operations Specialist), el cual se desempeñará como encargado técnico durante todo el periodo de la implementación del sistema instalado; quién en todo momento supervisará la implementación y fungirá de enlace con el Proveedor. Se deberá adjuntar la fotocopia simple de los certificados.	PRESENTA
Planilla en la cual el Oferente indique los datos de los equipamientos ofertados en el marco de la ejecución de los servicios, conforme a lo solicitado en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas del PBC.	PRESENTA

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 088/2024.

## **6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **VGO INGENIERÍA S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.	
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.</b>	
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE.
<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>	
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2024.

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA.</b>	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es en la prestación de servicios de implementación de Salas de Control y/o NOC y/o SOC y/o Datacenters (con provisión de equipamiento), para Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones/provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
<b>CAPACIDAD TÉCNICA.</b>	
a. Constancia de participación en la visita técnica (de carácter obligatoria)	CUMPLE.
b. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la Autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca del Sistema de Consolas de mando y control ofertado, para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios del PBC, debidamente suscripto por la firma autorizante	CUMPLE.
c. Nota dirigida al BCP en la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 1 (un) Técnico Certificado por el Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca del Sistema de Consolas de mando y control ofertado. Se deberá adjuntar la fotocopia simple de el/los certificado/s del/os Técnico/s propuesto/s emitido/s por el Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca (expedidos en un tiempo no mayor a 5 años anteriores a la fecha de apertura de ofertas).	CUMPLE.
d. Nota dirigida al BCP en la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 1 (un) Técnico Certificado en operaciones de entornos críticos pudiendo ser de la industria del Data Center como Uptime institute como AOP(Accredited Operations Professional) o ANSI/TIA 942 como CDFOS (Certified Data Centre facilities Operations Specialist), el cual se desempeñará como encargado técnico durante todo el periodo de la implementación del sistema instalado; quién en todo momento supervisará la implementación y fungirá de enlace con el Proveedor. Se deberá adjuntar la fotocopia simple de los certificados.	CUMPLE.
e. Planilla en la cual el Oferente indique los datos de los equipamientos ofertados en el marco de la ejecución de los servicios, conforme a lo solicitado en la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas del PBC.	CUMPLE.
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>	
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 088/2024.

### **Calificación Legal**

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **VGO INGENIERÍA S.A.**, no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y sus directivos no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

### **Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Departamento de Seguridad, informó que los precios ofertados por **VGO INGENIERÍA S.A.**, se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24.

### **7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece:

#### **Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

"Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 500.000.000**, en un solo objeto de gasto (SOG 242) y, en atención a que en el presente procedimiento de contratación el monto total ofertado asciende a **₡ 380.000.000**, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

### **8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31° del Decreto N° 2264/24, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y basado en

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 088/2024.**

las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “MCN N° 45/2024 - SERVICIO DE READECUACIÓN DE SALA DE MONITOREO - ID 443975”, conforme al siguiente detalle:

**VGO INGENIERÍA S.A.**

**Grupo 1 - SERVICIO DE READECUACIÓN DE SALA DE MONITOREO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Remodelación de piso y cielo raso	Unidad	Unidad	1	₡ 12.541.110.-	₡ 12.541.110.-
2	Instalación de mampara de vidrio templado	Unidad	Unidad	1	₡ 24.959.229.-	₡ 24.959.229.-
3	Montaje de revestimiento de maderado	Unidad	Unidad	1	₡ 26.178.631.-	₡ 26.178.631.-
4	Aplicación de pintura	Unidad	Unidad	1	₡ 7.051.732.-	₡ 7.051.732.-
5	Renovación de la iluminación en cielo raso	Unidad	Unidad	1	₡ 11.634.505.-	₡ 11.634.505.-
6	Readeecuaciones de instalación eléctrica y red	Unidad	Unidad	1	₡ 8.637.664.-	₡ 8.637.664.-
7	Trabajos preliminares y limpieza de obra	Unidad	Unidad	1	₡ 5.838.832.-	₡ 5.838.832.-
8	Instalación de consola de mando y control	Unidad	Unidad	3	₡ 94.386.099.-	₡ 283.158.297.-
<b>PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)</b>						<b>₡ 380.000.000.-</b>

El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: *“Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.*

---

**Informe CEO N° 088/2024.**

Secretario Ejecutivo  
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y  
Logística

Sub Gerencia General de Administración  
y Finanzas

---

Nuestra MISIÓN: *“Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.*